



MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA
CAPITAL NACIONAL DEL TE

Avenida del Te N° 94 Tel.Fax. 0755-97007



Campo Viera, Misiones, *Marzo* de 200*3*

ORDENANZA N° 01/2003.

VISTO:

LA necesidad de extender la ejecución de la obra de Empedrado en la calle Dlugukinski entre Ruta Provincial N° 210 y calle Paso y la calle Paso entre Avda del Te y calle Dlugukinski de la localidad de Campo Viera; y

CONSIDERANDO:

QUE el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.DHA.) se compromete a Financiar la Ejecución de las obras a que se hace referencia en el Visto con fondos provenientes del FO.NA.VI.; Ley 24.130., Ley 24.464 su decreto reglamentario, sus modificaciones y demás textos en la materia.

QUE La Municipalidad se compromete a ejecutar las obras por el sistema de Ajuste Alzado.-

QUE la obra a emprenderse se realizará en un todo de acuerdo con lo dispuesto la Documentación Técnica y Convenio I.P.R.O.DHA. - MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el CONVENIO I.PRO.DHA.- MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA, a los efectos de realizar la ejecución de la obra de Empedrado en la calle Dlugukinski entre Ruta Provincial N° 210 y calle Paso y la calle Paso entre Avda del Te y calle Dlugukinski de nuestra localidad, por el monto de \$ 29.352,70 (Son Pesos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos con setenta centavos)

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE al D.E.M. a sus efectos, al I.PRO.DHA., cumplido ARCHÍVESE.-

[Signature]
VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones



[Signature]
JORGE OSCAR KOZICKE
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
Campo Viera - Misiones
Capital Nacional del Té